



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0794-2025

SALTA, 30 JUL 2025

Expte. Nº 176/2025-SAD-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Gustavo Marcelo SANDOVAL, DNI Nº 20.247.583; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. SANDOVAL para que preste servicios en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, debiendo realizar el desarrollo de un sistema informático a medida que automatice las actividades del Sistema de CARGOS de la Dirección General de Personal de Rectorado para el personal de planta Docente y No Docente de esta universidad; actividades de Análisis, Diseño, Desarrollo e Implementación del sistema, con registro de todos los movimientos de Altas, Modificaciones y Bajas de cargos, sin perjuicio de colaborar con la actividad habitual y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 23 de junio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SIETE MIL (\$ 107.000,00) por el mes de junio, PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 405.600,00) por julio, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 410.900,00) por el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 23 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Gustavo Marcelo SANDOVAL, DNI Nº 20.247.583.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA